Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2021/8 - El Pleno DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria Fecha 20 de agosto de 2021 Duración Desde las 17:10 hasta las 18:10 horas

Lugar SALON DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia Secretario MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos

Efren Arroyo Esgueva, Guillermo Ontoria Callejo, Tomás García Cuesta, Yolanda Villarrubia del Valle.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1-Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido del acta, se propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2-EXPTE. 162/2021. SEGREGACIÓN DE LA FINCA MATRIZ SITA EN C/SANTA LUCIA 2. H E B

Se plantea segregación de fincas para dar respuesta al interés de la propiedad de segregar la parcela matriz de su propiedad, en dos independientes, conforme a lo establecido en la normativa urbanística de aplicación.

Se pretende realizar la segregación de la Parcela Matriz que se relaciona continuación:

PARCELA ORIGINAL, C/ Santa Lucia 2, Sotillo de la Ribera (Burgos)

Parcela Original Sup. 6.665,52 m²

SEGREGACIÓN

- PARCELA A

De forma irregular, con una superficie conforme a medición topográfica de 2.266,84 m², propiedad de D. M G G

La parcela así configurada cumple con los parámetros establecidos en la normativa de aplicación, ordenanza Residencial Unifamiliar Extensivo, RUE.

Uso principal: Residencial - unifamiliar aislada o pareada con jardín rodeándola.

Parcela A Sup. 2.266,84 m²

- PARCELA B

De forma irregular, con una superficie conforme a medición topográfica de 4.219,81 m2, propiedad de M G G

La parcela así configurada cumple con los parámetros establecidos en la normativa de aplicación, ordenanza Residencial Unifamiliar Extensivo, RUE.Uso principal: Residencial - unifamiliar aislada o pareada con jardín rodeándola.

Parcela B Sup. 4.219,81 m²

- PARCELA C

De forma irregular, con una superficie conforme a medición topográfica de 178,98 m2, propiedad de D. M G G

- La parcela así configurada agrupa las cesiones realizadas a la via publica, en calle las Eras y calle Los Almendros.

Parcela C Sup. 178,98 m²

Dada cuenta de los informes preceptivos, y una vez presentado un último documento técnico completo, a la vista del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda, con el voto favorable de los miembros corporativos asistentes a la sesión:

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación de la finca Sta en Cl. Santa Lucia, 2.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

3-EXPTE. 205/2019. DENUNCIA DE CORTE E INVASIÓN DEL CAMINO EL CORCHO № 9005(PUNTO PARCELA 897 DEL POLÍGONO 514). APROBACION ACTA DE APEO DEL 23 DE JULIO DE 2021. DACION EN CUENTA DE GASTOS GENERADOS

Dada cuenta del .- EXPTE 205/2019. DENUNCIA DE CORTE E INVASIÓN DE CAMINO DEL CORCHO Nº 9005 (PUNTO PARCELA 897 DEL POLÍGONO 514) finalizado mediante acuerdo de pleno de 30 de abril de 2021

.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde.

SEXTO.- Requerir, previo apercibimiento, de acuerdo al artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, formalmente a D. A G A y D. V G L, que en el plazo de dos meses, desde que adquiera firmeza el presente acuerdo, deberá restaurar a su situación original el camino 9005 del polígono 514, en el tramo que discurre entre el camino 9007 hasta el camino de concentración parcelaria, resultando afectadas las fincas colindantes, al norte 896 y 897 y al sur 906, de acuerdo al Acta de Apeo de 23 de julio de 2021. De no realizarse en ese plazo, previa comprobación, se procederá por parte del Ayuntamiento a la realización de la Ejecución Subsidiaria a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...), sin necesidad de nuevo apercibimiento"

4-EXPTE. 224/2021. DELEGACION POTESTAD SANCIONADORA EN INFRACCIONES DE TRAFICO EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes ya expuestos en la sesión plenaria anterior acerca de la posibilidad de que el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos) curse la tramitación del boletín de denuncia del expediente 090049327804, por infracción al Reglamento General de Circulación.

Considerando que esta Entidad Local carece de medios materiales y personales adecuados y suficientes para instruir el oportuno expediente administrativo, por lo que, en aplicación del artículo 84.4.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, la Corporación municipal, con el voto a favor de los concejales asistentes, acuerda: solicitar a la Jefatura provincial de Tráfico la Delegación de la competencia sancionadora por infracción a normas de circulación de la misma.

5-EXPTE. 206/2021. LICENCIA DE DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. CL. CALVARIO, 22 - B E P G

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes: Presentada la solicitud de licencia de obras en fecha 7 de julio de 2021, se emite informe técnico en fecha 3 de agosto de 2021 que concluye:

"La solicitud se informa favorablemente, condicionada a:

- La altura máxima del vallado exterior será de 2,50 metros con cerramiento opaco de mampostería, sillería o revocados en colores ocres o terrosos.
- El solar quedará limpio de escombros o restos no admitiendo el acopio una vez terminadas las obras de derribo en su interior por lo que se llevarán al vertedero autorizado. Se estima un coste total de 6.000.00 €.

PRIMERO.- Acordar la concesión, a Da. B E P G, la licencia urbanística para demolición de Vivienda Unifamiliar de Sotillo de la Ribera sita en Cl. Calvario 22. FIANZA, siendo el importe de dicha fianza de 2%

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, en el momento que se acredite el abono de la FIANZA

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal.

ESCRITOS VARIOS

No se da cuenta de ninguno.

6-ASUNTO URGENTE. EXPTE. 166/2021. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUNEL DE CONEXIÓN CON BODEGA DO RIBERA DEL DUERO A) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

EL Sr. Alcalde propone la inclusión en Orden del Día, como punto urgente, la inclusión del EXPTE. 166/2021. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUNEL DE CONEXIÓN CON BODEGA DO RIBERA DEL DUERO dado que son objetivos de la Corporación Municipal contribuir a la fijación de la población y al desarrollo socioeconómico del municipio ya que están vinculados. Por otra parte la cercanía de la vendimia incide en la urgencia porque se finalicen los trabajos constructivos. El expediente se ha completado, como se puede comprobar, a lo largo de la jornada por lo que no pudo ser incluido en el Orden del Día Ordinario, pero del informe técnico se desprende que está completo.

A la vista de lo expuesto, la Corporación Municipal, con el voto a favor de los cinco concejales asistentes a la sesión, acuerda la inclusión en el orden del día de este Asunto.

B) EXPTE. 166/2021. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUNEL DE CONEXIÓN CON BODEGA DO RIBERA DEL DUERO Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO. - Acordar la concesión, a Bodegas Ismael Arroyo sl., la licencia urbanística LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUNEL DE CONEXIÓN CON BODEGA DO RIBERA DEL DUEROde Sotillo de la Ribera sita en Polígono 509 Parcela 15036.

Previa comprobación de la constitución por los solicitantes de la licencia de obras de la FIANZA en relación con la ordenanza reguladora de la gestión de residuos derivados de la construcción correspondiente, siendo el importe de dicha fianza de 2% al tratarse de obras de nueva construcción.

Dicha fianza se devolverá previa solicitud cuando se confirme documentalmente que la gestión se ha realizado debidamente. En este sentido será preceptiva la presentación, en el plazo de dos meses a contar desde el a finalización de la obra, del certificado del gestor referente a la cantidad y tipo de residuos entregados".

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado, en el momento que se acredite el abono de la FIANZA que responda de la gestión de los residuos generados de la demolición y construcción de la obra mayor descrita. De acuerdo con el Art.7.2. de la ORDENANAZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRAS MAYORES: La fianza será constituida por el solicitante a favor del Ayuntamiento, previo a la obtención de la licencia de obras. Requerir dicha FIANZA de tratamiento de residuos a los interesados, de acuerdo con la valoración del volumen previsible de generación de residuos de construcción que en este caso asciende al 2% del Presupuesto de Ejecución Material estimado por el Arquitecto, P.E.M. 10.674,54 € x 2% = 213,49 €.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. 10.674.54 € x 2% = 213.49 €. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RESOLUCIONES DE ALCALDIA

20/07/2021 Expediente 222/2021 -- EXTINCION DERECHO FUNERARIO FILA 20 IZQUIERDA - Nº 6 - F C T

20/07/2021 Expediente 223/2021 -- EXTINCION DERECHO FUNERARIO FILA 21 IZQUIERDA - Nº 1 - L T L

26/07/2021 Expediente 226/2021 -- A A -- INSTALACION CONTENEDOR DE OBRAS EN PL. LA CRUZ --

27/07/2021 Expediente 228/2021 -- ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA 2021N CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN

MATERIA DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL - GUARDERIA --

30/07/2021 Expediente 230/2021 -- H S ES-S -- ALTA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES --

17/08/2021 Expediente PLN/2021/8 -- Múltiples interesados – Convocatoria Pleno.

FACTURAS Y PAGOS. SALDOS

- Riegos Aranda s.l. Importe.- //9.192,98€// Concepto.- Factura RI214- trabajos de poda y talas actuaciones de rebaje de árboles
- COMISION PROV. DE MONTES, Importe.- //1.621,98€// Concepto.- liquidación 31177/2021 aprovechamiento Roturos 2022
- UDISGAS, Importe.- //39,65 €// Concepto.- factura 20010 ropa de trabajo
- UDISGAS, Importe.- //89,88 €// Concepto.- factura 20065 ropa de trabajo C C Plan Empleo III
- HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE SLU, Importe.- //376,55 €// Concepto.- Arena para piscina
- A O A, Importe.- //295,81 €// Concepto.- factura A 027869/2021 Material farmacia para Escuela infantil y para Botiquín Piscina
- A L I, Importe.- //85 €// Concepto.- devolución IMVTM 2021 por cobro indebido
- S A G, FAC AGROQUIMICA DOMINGO ABONO CESPED PISCINA, 18,93 €
- E C C, 1.347,17 euros, FACT A021041 REPARAR FUGA E INSTALACION RIEGO PISCINA
- F S S J, 146,81 euros, FACT 667 PLANTAS CAMPANA ORNAMENTAL 2021
- S L C, asesoramiento técnico en julio, 472,23 €
- S L C, factura redacción Memoria Valorada Cubierta de la Iglesia 477 €
- Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento C S Factura 047/21
- Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento J M V Factura 048/21
- Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento M Factura 052/21
- Caronte Multi sl Importe.- //484€// Servicio Enterramiento A H G, Factura 054/21
- Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento A S P, Factura 055/21
- Caronte Multi sl, Importe.- //484€// Servicio Enterramiento T E C, Factura 057/21

SALDOS A 17 DE AGOSTO DE 2021

- La Caixa : 83.788,78 €
- Caja Rural: 45.279,04€
TOTAL 129.067,82 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL - CAJA VIVA: - 87.749,96€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1.- D. Efren Arroyo Esgueva, en relación a la celebración de las Fiestas Patronales, plantea si se van a realizar algún tipo de actos, se propone que, dada la situación sanitaria y a la vista del marco jurídico vigente, no se realizarán actos festivos de ningún tipo.
- 2.- El Sr. Alcalde señala que se han producido pequeños hurtos e intentos de robo en edificios municipales, a este respecto señala que se va a informar a la Guardia Civil y que se procederá a realizar un Bando municipal indicándolo. Por otra parte, a lo largo del verano se han producido diversos actos vandálicos sobre lo que también se hará un Bando.
- 3.- D. Guillermo Ontoria Callejo indica la conveniencia de reordenar el horario de funcionamiento del alumbrado público en el Entorno de las Bodegas, se ve conveniente ampliarlo en fines de semana y por otra parte establecer un horario más amplio en Verano, Navidad y Semana Santa.